



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 396-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN PABLO YOS AJSIVINAC**, Subdelegado I Municipal Auxiliar en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en nota de fecha 15 de agosto del año en curso, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días 5, 6 y 7 de septiembre del presente año y constituirse a la ciudad de México, por una beca que ha ganado por parte de la Organización de Bienestar Animal (**Castraciones Gaus & Miaus**) Entidad altruista que se dedica a ayudar a perros y gatos callejeros con el Programa de Bienestar Animal, la cual será costeadada por la Organización CARA (Centro de Adopción y Rescate Animal de México) y recibir un curso en la referida ciudad sobre la realización de campañas de castración en áreas marginales, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3 inciso b), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

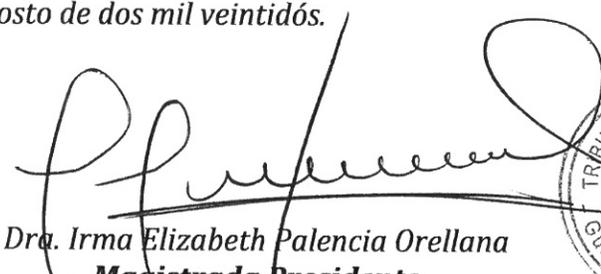
ACUERDA:

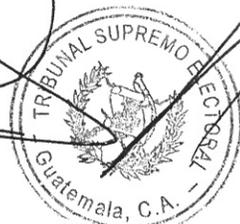
ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario al señor **JUAN PABLO YOS AJSIVINAC**, Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022, para que se constituya a la ciudad de México y reciba curso sobre la realización de campañas de castración en áreas marginales derivado de la beca otorgada por parte de la Organización de Bienestar Animal (**Castraciones Gaus & Miaus**);

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilio Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

